



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19397

DECRETO N° **13443** / 2019

ARICA, 20 de Noviembre de 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD DE EVALUACION OFTALMOLOGICA LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

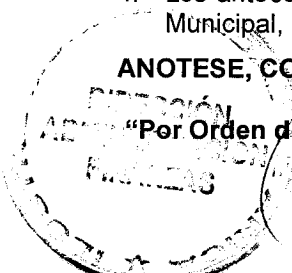
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19397				
Actividad Económica	SALA DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 652 LOCAL 12				
Nombre del Contribuyente	EVALUACION OFTALMOLOGICA LIMITADA				
Rut	77026549-5				
Dirección Particular	MAIPU 652				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/11/2019	Otorgación N°	2-19397	Fecha	06/11/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



 "Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCH/mng



 SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL